



UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025

TABLA DE CONTENIDO

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
SECCIÓN DE INGRESOS	12
CLASIFICADOR DE INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO	13
SECCION DE EGRESOS	16
CLASIFICADOR DE GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	17
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA	19
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS	23
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	25
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	27
PROGRAMACIÓN	32
PROYECCIÓN PLURIANUAL	38
ANEXOS	47



ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Alajuela, 04 de agosto de 2025

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO CU-293-2025

Señores

William Rojas Meléndez

Rector

Director General a.i., Administración Universitaria

Ismael Arroyo Arroyo

Director de Gestión Financiera

Alexander Rodríguez Quesada

Director de Planificación Universitaria

Estimadas Autoridades:

Se transcribe el Acuerdo 13 tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria No. 19-2025, celebrada el jueves 31 de julio de 2025, a las ocho horas y treinta minutos, según el Artículo 17 del Capítulo VI. Dirección General de Administración Universitaria, que a la letra dice:

SE ACUERDA:

ACUERDO 13-19-2025: "Se conoce el Presupuesto Extraordinario de la Universidad Técnica Nacional No. 02-2025, trasladado por parte de la Dirección General de Administración Universitaria, mediante oficio DGAU-491-2025 y adjuntos: DGF-354-2025, justificación y consolidado, en el siguiente orden:

Considerando:

- I. Que, la Dirección General de Administración Universitaria, mediante oficio DGAU-491-2025 de fecha 28 de julio de 2025, traslada el oficio DGF-354-2025 de la Dirección de Gestión Financiera, en el cual se presenta el Presupuesto Extraordinario de la Universidad Técnica Nacional No. 02-2025, el cual se justifica de la siguiente forma:

Total Ingresos: ₡ 1 400 000 000,00

Sr. William Rojas Meléndez
Sr. Ismael Arayo Arayo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

04 de agosto de 2025
Transcripción de Acuerdo CU-293-2025

Ingresos de capital \$1 400 000 000,00

Transferencias de capital \$1 400 000 000,00

Transferencias de capital del sector público \$1 400 000 000,00

Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales \$1 400 000 000,00

Por concepto de la transferencia establecida en el acuerdo de CONARE CNR-7512024, SEGÚN EL OFICIO OF-ADI-510-2024 \$1 400 000 000,00

Aumento de las transferencias de capital provenientes del Consejo Nacional de Rectores, CONARE, producto de la transferencia asignada en el Acuerdo de CONARE en Sesión N° 34 – 2024, Acuerdo B, inciso c), del punto I Presupuesto 2025, celebrada el 17 de septiembre del 2024 (oficio CNR-751-2024), comunicada en el oficio OF-ADI-510-2024, del 20 de septiembre del 2024 (Véase el Anexo N°1).

Lo anterior por un monto total \$4 200 000 000,00, financiado con el superávit libre acumulado al 31 de diciembre del 2023 de CONARE, monto cuya aplicación en egresos está exceptuada de los límites de gastos establecidos con la regla fiscal para el ejercicio económico 2025, de acuerdo con lo establecido en el Transitorio XLIX del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 0635, según lo reformado en la Ley N° 10386; transferencia de capital que está siendo distribuida en tres partes iguales entre la Universidad Técnica Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia, a razón de un monto de \$1 400 000 000,00 por cada institución, al amparo del “Convenio de articulación y cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica” y lo establecido en la Ley que otorga Personalidad Jurídica al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Ley N° 6162, publicada en la colección de leyes y decretos del año 1977, semestre 2, tomo 5, página 1680.

Estos recursos fueron incluidos y aprobados por la Contraloría General de la República en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025 de CONARE, lo cual puede ser verificado en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, SIPP, además de lo indicado en el citado oficio OF-ADI-510-2024 (Véase de nuevo el Anexo N°1); recursos que están siendo destinados como transferencia de Ingresos de capital en la UTN para la atención de necesidades institucionales.

Total, Egresos: \$1 400 000 000,00

Gastos financiados transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales \$1 400 000 000,00 (CONARE)

Sr. William Rojas Meléndez
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

04 de agosto de 2025
Transcripción de Acuerdo CU-293-2025

Bienes duraderos: ₡1 400 000 000,00

Equipo de transporte: ₡78 825 000,00

Se incorporan recursos para el remplazo de parte de la flota vehicular de la sede Atenas, que requiere sustituir una buseta y un vehículo ambos para el desarrollo de las actividades académicas (giras con estudiantes y para supervisión de prácticas estudiantiles), principalmente.

Equipo de comunicación: ₡ 1 750 000,00

Propone la compra de proyector para laboratorios usado en laboratorios donde se imparten lecciones y es necesario habilitar un equipo de este tipo para mejor desarrollo de las actividades académicas.

Equipo y mobiliario de oficina: ₡ 9 144 060,00

En esta partida se adicionan recursos para la compra de aires acondicionados para las oficinas administrativas que requieren ser remplazados los actuales para mejorar la eficiencia energética y bajar los consumos debido a que son equipos muy antiguos.

Equipo y programas de cómputo: ₡50 855 940,00

Se plantean la compra de computadoras para uso en calidad de préstamo a los estudiantes que no tienen este equipo en sede Guanacaste, y que es sumamente necesario para el proceso de aprendizaje de los mismo, además de otros equipos que requieren ser remplazados porque están obsoletos en la administración universitaria.

Equipo sanitario, laboratorio e investigación: ₡21 425 000,00

La sede Atenas propone la adquisición de equipo especializado para los laboratorios de las Ingenierías en producción animal y tecnología de alimentos, carreras con alta demanda laboral y requieren desarrollo de habilidades técnicas que garanticen su inserción en el mercado laboral.

Entre estos destacan: compra de ecógrafo portátil, equipo de inseminación artificial en cabras y ovejas, tanque de nitrógeno para almacenamiento de semen, laparoscopio, pelletizadora móvil eléctrico tipo robot, refractómetros, y molino de cuchillas con pantalla digital.

Edificios: ₡ 899 500 000,00

En esta partida se plantean varios proyectos de gran relevancia para ampliar la vida útil de los edificios:

A) Instalación de un ascensor en el edificio administrativo de la Sede Central: ₡70 000 000,00

Sr. William Rojas Meléndez
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

04 de agosto de 2025
Transcripción de Acuerdo CU-293-2025

La implementación de un ascensor garantizará accesibilidad universal, cumpliendo con normativas de inclusión y mejorando la movilidad interna del edificio. Esto facilitará el desplazamiento de personas con movilidad reducida, así como el traslado eficiente de documentos y equipos.

B) Ampliación de la segunda planta del edificio de la nave de laboratorios: \$200 000 000,00

Este proyecto es crucial para expandir la capacidad de enseñanza e investigación, permitiendo albergar a más estudiantes y equipos especializados. La demanda creciente de espacios adecuados requiere una infraestructura que facilite el aprendizaje y la experimentación en un ambiente óptimo.

C) Intervención y restauración del edificio Tobías Vargas Rojas: \$629 500 000,00

Implementación de plan remedial de Intervención del edificio Tobías Vargas Rojas, con el fin de acondicionar y mejorar las condiciones actuales de infraestructura y poder desarrollar las labores universitarias de manera segura en atención a la comunidad universitaria.

Otras construcciones, adiciones y mejoras: \$338 500 000,00

A) Ampliación del sistema de bombeo de agua potable: \$120 000 000,00:

Este proyecto es fundamental para garantizar un suministro constante y eficiente de agua potable en la Institución, evitando problemas de presión y desabastecimiento. La expansión del sistema permitirá atender la creciente demanda y mejorar la calidad del servicio para toda la comunidad universitaria.

B) Construcción de una Sala de Fuerza: \$120 000 000,00

Se requiere un espacio adecuado para albergar clases funcionales, equipo de biomecánica y entrenamiento cardiovascular, fortaleciendo la infraestructura deportiva de la universidad. Este proyecto impulsará el bienestar físico de la comunidad universitaria y brindará un entorno óptimo para la práctica deportiva y la investigación en ciencias del movimiento.

Construcción de pasillo techado al comedor del recinto Juan Rafael Mora Porras: \$84 000 000,00

Sr. William Rojas Meléndez
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

04 de agosto de 2025
Transcripción de Acuerdo CU-293-2025

Desarrollo del proyecto de construcción de techado de parqueo del Módulo 1 en el recinto Juan Rafael Mora Porras, con el fin de mejorar las condiciones de resguardo de la flota vehicular de la Sede del Pacífico.

Construcción de tapia perimetral faltante en el recinto Juan Rafael Mora Porras: **¢14 500 000,00**

Desarrollo del proyecto de construcción de espacios administrativos y académicos en el recinto Juan Rafael Mora Porras, con el fin de mejorar las condiciones y servicios brindados a la comunidad universitaria.

Región	Sede	Asignación	%
Región Central	Sede Central-AU	530 000 000,00	38%
Región Central Atenas	Sede Atenas	102 000 000,00	7%
Región Pacífico Central	Sede Pacífico	728 000 000,00	52%
Región Chororega	Sede Guanacaste	40 000 000,00	3%
Total		¢1 400 000 000,00	100%

Por tanto, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Extraordinario de la Universidad Técnica Nacional No. 02-2025, trasladado por parte de la Dirección General de Administración Universitaria, mediante oficio DGAU-491-2025 de fecha 28 de julio de 2025 y adjuntos: DGF-354-2025, justificación y consolidado, así como la respectiva actualización de los datos de la información plurianual, esto en los términos contenidos en el oficio emitido por la Dirección de Gestión Financiera.

Así las cosas, se aprueba el Presupuesto Extraordinario de la Universidad Técnica Nacional No. 02-2025 de la siguiente forma:

- A. Ingresos, el monto de aumentos por la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE COLONES CON CERO CENTIMOS (¢ 1.400.000.000,00).
- B. Egresos, por la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE COLONES CON CERO CENTIMOS (¢ 1.400.000.000,00).

TOTAL: MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS (¢ 1.400.000.000,00).

Sr. William Rojas Meléndez
Sr. Ismael Arayo Arayo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

04 de agosto de 2025
Transcripción de Acuerdo CU-293-2025

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General de Administración Universitaria en coordinación con la Dirección de Gestión Financiera para que ejecuten el Presupuesto Extraordinario de la Universidad Técnica Nacional No. 02-2025, según los términos contenidos en el documento DGF-354-2025, esto con la debida supervisión de la Rectoría, en el siguiente orden:

A. Sección de ingresos:

SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	%
02	INGRESOS DE CAPITAL	1 400 000 000,00	100,0%
0204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 400 000 000,00	100,0%
020401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1 400 000 000,00	100,0%
02040103	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no empresariales	1 400 000 000,00	100,0%
Totales		1 400 000 000,00	100,0%

B. Sección de egresos:

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	%
15-	BIENES DURADEROS	1 400 000 000,00	100,00%
1601-	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	182 000 000,00	11,67%
150102-	Equipo de transporte	78 825 000,00	6,83%
150103-	Equipo de comunicación	1 750 000,00	0,13%
150104-	Equipo y mobiliario de oficina	9 144 060,00	0,86%
150105-	Equipo y programas de cómputo	50 855 940,00	3,83%
150106-	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	21 425 000,00	1,53%
1602-	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 238 000 000,00	88,43%
150201-	Edificios	899 500 000,00	84,26%
150299-	Otras construcciones, adiciones y mejoras	338 500 000,00	24,18%
TOTALES		1 400 000 000,00	100,00%

En consecuencia, deberá la Rectoría en coordinación con la Dirección General de Administración Universitaria y la Dirección de Gestión Financiera, rendir ante el Consejo Universitario un informe sobre los avances y resultados de lo instruido, esto en un plazo de TRES MESES a partir de la comunicación del presente acuerdo.

Sr. William Rojas Meléndez
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

04 de agosto de 2025
Transcripción de Acuerdo CU-293-2025

TERCERO: Instruir a la Dirección de Planificación Universitaria en aplicar los cambios al Plan Anual Operativo referidos a los proyectos del PAO a los que se incluye recursos adicionales e incorporación de proyectos, esto según los términos contenidos en el documento DGF-354-2025, esto con la debida supervisión de la Rectoría, en el siguiente orden:

REGION	PROGRAMA	SUB PARTIDA	NOMBRE	META	NOMBRE DE META	EXTRAORDINARIO 02
PROYECTOS ROUTINARIOS						
CENTRALIZADO	Gestión	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	20 000 000,00
			Total			20 000 000,00
REGIONALIZACI N	Gestión	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	808 575 000,00
			Total			808 575 000,00
REGIONALIZACI N	Docencia	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	4 575 000,00
			Total			4 575 000,00
REGIONALIZACI N	Vida Estudiantil	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	40 000 000,00
			Total			40 000 000,00
					Total, Rutinario	873 150 000,00
PROYECTOS ESTRATEGICOS						
CENTRALIZADO	Gestión	15	Bienes Duraderos	013445	Construcción de Sala de Fuerza	120 000 000,00
			Total			120 000 000,00

Sr. William Rojas Meléndez
Sr. Ismael Arayo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

04 de agosto de 2025
Transcripción de Acuerdo CU-293-2025

REGIONALIZADO	Docencia	15	Bienes Duraderos	013001	Diplomado	16 850 000,00
			Total			16 850 000,00
CENTRALIZADO	Gestión	15	Bienes Duraderos	013443	Construcción de ascensor en edificio administrativo	70 000 000,00
			Total			70 000 000,00
CENTRALIZADO	Gestión	15	Bienes Duraderos	013407	Ampliación al Sistema de Bombeo de la Sede Central	120 000 000,00
			Total			120 000 000,00
CENTRALIZADO	Gestión	15	Bienes Duraderos	013452	Ampliación segunda planta Nave Laboratorios Sede Central	200 000 000,00
			Total			200 000 000,00
			Total			626 850 000,00
					Total, Estratègico	
					TOTAL GENERAL	1 400 000 000,00

CUARTO: Se autoriza a la Rectoría, a la Dirección General de Administración Universitaria, a la Dirección de Gestión Financiera y a la Dirección de Planificación Universitaria para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informen al Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre concluida." **ACUERDO POR MAYORÍA Y FIRME.**

Cordialmente,

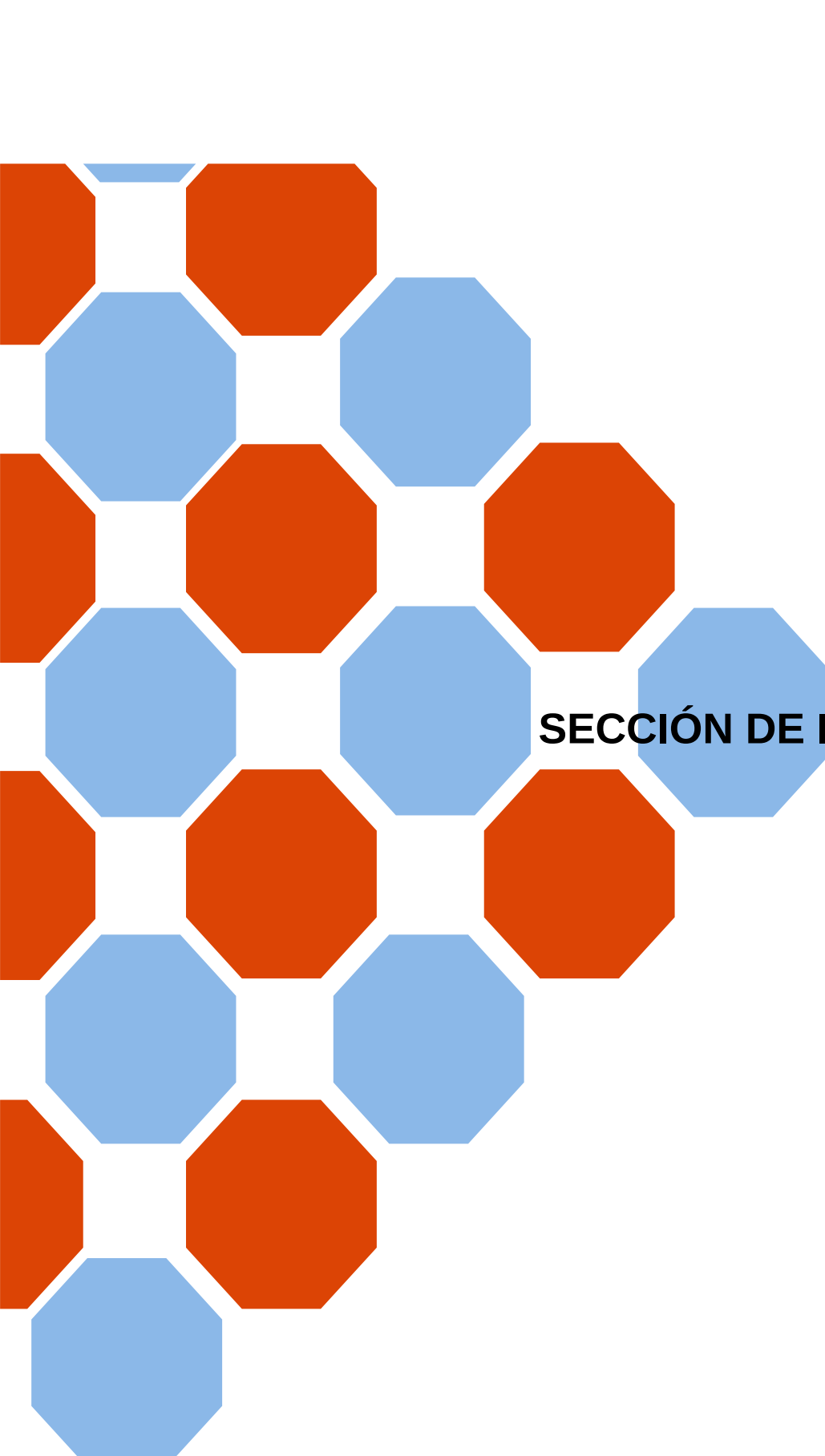
FRANCISCO GONZÁLEZ CALVO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, C.P.F.-02-0-000-0125
Fecha de emisión: 04/08/2025 12:00:00 PM
Firma: UTN
Lugar: ADMÓN. UNIL. Contacto: SECRETARÍA CU

Francisco González Calvo
Secretario Ejecutivo, Consejo Universitario

Andrea A.

Universidad Técnica Nacional
Teléfono: 2435-5000 Ext: 8101,8102,8105

• Administración Universitaria
• Página web: www.utn.ac.cr



SECCIÓN DE INGRESOS



CLASIFICADOR DE INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
RESUMEN GENERAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
EXPRESADO EN MILLONES DE COLONES

SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	%
02	INGRESOS DE CAPITAL	1 400 000 000,00	100,0%
0204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 400 000 000,00	100,0%
020401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1 400 000 000,00	100,0%
02040103	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no empresariales	1 400 000 000,00	100,0%
Totales		¢ 1 400 000 000,00	100,0%

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
RESUMEN POR SEDE Y CENTRO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
EXPRESADO EN MILLONES DE COLONES

SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RESUMEN	ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA	SEDE CENTRAL	SEDE ATENAS	SEDE PACIFICO	SEDE GUANACASTE
02	INGRESOS DE CAPITAL	1 400 000 000,00	20 000 000,00	510 000 000,00	102 000 000,00	728 000 000,00	40 000 000,00
0204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 400 000 000,00	20 000 000,00	510 000 000,00	102 000 000,00	728 000 000,00	40 000 000,00
020401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1 400 000 000,00	20 000 000,00	510 000 000,00	102 000 000,00	728 000 000,00	40 000 000,00
02040103	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales	1 400 000 000,00	20 000 000,00	510 000 000,00	102 000 000,00	728 000 000,00	40 000 000,00
Totales		¢ 1 400 000 000,00	¢ 20 000 000,00	¢ 510 000 000,00	¢ 102 000 000,00	¢ 728 000 000,00	¢ 40 000 000,00
Participación relativa		100%	1.4%	36.4%	7.3%	52%	2.9%



SECCION DE EGRESOS



CLASIFICADOR DE GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
RESUMEN GENERAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
EXPRESADO EN MILLONES DE COLONES

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	
15-	BIENES DURADEROS	1 400 000 000,00	100,00%
1501-	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	162 000 000,00	11,57%
150102-	Equipo de transporte	78 825 000,00	5,63%
150103-	Equipo de comunicación	1 750 000,00	0,13%
150104-	Equipo y mobiliario de oficina	9 144 060,00	0,65%
150105-	Equipo y programas de cómputo	50 855 940,00	3,63%
150106-	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	21 425 000,00	1,53%
1502-	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 238 000 000,00	88,43%
150201-	Edificios	899 500 000,00	64,25%
150299-	Otras construcciones, adiciones y mejoras	338 500 000,00	24,18%
TOTALES		¢ 1 400 000 000,00	100,00%



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
RESUMEN POR PROGRAMA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
EXPRESADO EN MILLONES DE COLON

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	RESUMEN	PROGRAMA 1	PROGRAMA 6
15-	BIENES DURADEROS	1 400 000 000,00	530 000 000,00	870 000 000,00
1501-	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	162 000 000,00	20 000 000,00	142 000 000,00
150102-	Equipo de transporte	78 825 000,00	0,00	78 825 000,00
150103-	Equipo de comunicación	1 750 000,00	0,00	1 750 000,00
150104-	Equipo y mobiliario de oficina	9 144 060,00	9 144 060,00	0,00
150105-	Equipo y programas de cómputo	50 855 940,00	10 855 940,00	40 000 000,00
150106-	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	21 425 000,00	0,00	21 425 000,00
1502-	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 238 000 000,00	510 000 000,00	728 000 000,00
150201-	Edificios	899 500 000,00	270 000 000,00	629 500 000,00
150299-	Otras construcciones, adiciones y mejoras	338 500 000,00	240 000 000,00	98 500 000,00
TOTALES		1 400 000 000,00	530 000 000,00	870 000 000,00
		100%	37,86%	62,14%



Financiado por ¢ 530 000 000,00

Este programa incluye financiamiento para adquisición de equipo de oficina, cómputo y mejora a edificios nave de laboratorios con el propósito de albergar más estudiantes, construcción de sala de fuerza para esparcimiento de la comunidad universitaria, como un espacio donde los estudiantes y funcionarios puedan realizar ejercicios de acondicionamiento físico que mejore su desarrollo integral.

Adicionalmente, se incorporan recursos para las mejoras al sistema de bombeo en sede Central, y atención al ascensor del edificio administrativo de la misma sede de modo que pueda dar accesibilidad a toda la población universitaria., además de construcción de sala de fuerza para uso de la comunidad universitaria y ampliación de edificio nave de laboratorios en la sede central.



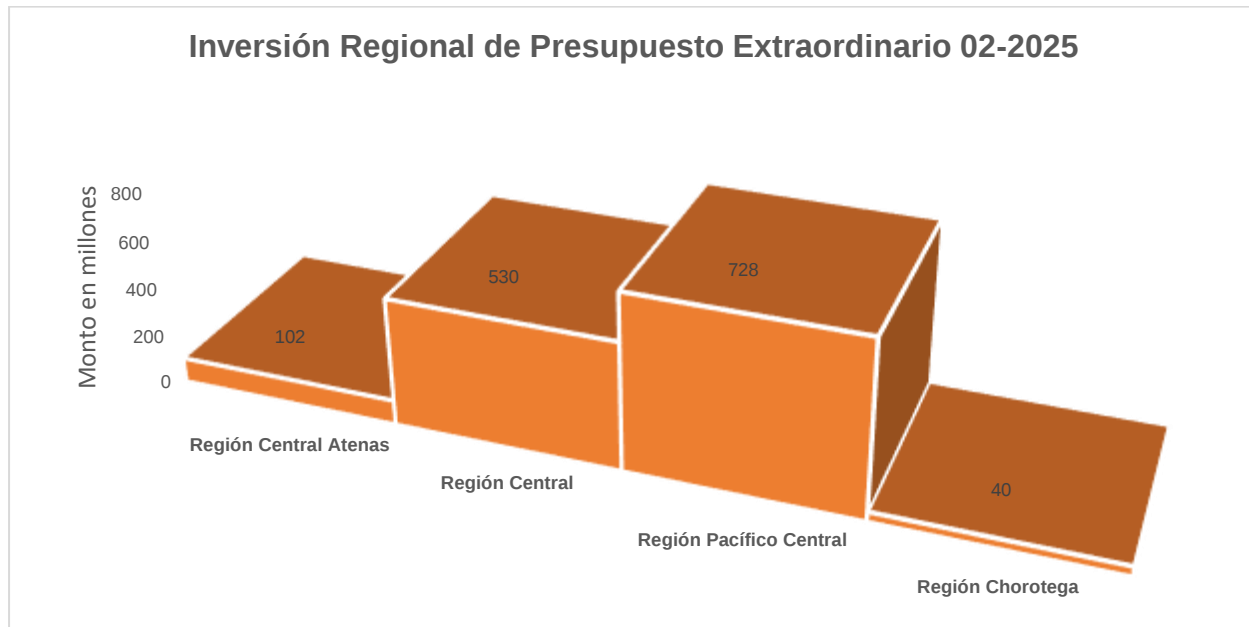
Financiado por ¢ 870 000 000,00

Este programa contempla proyectos y adquisición de equipos diversos para el desarrollo de la gestión en las sedes regionales.

- Proyectos como mejora de la flotilla institucional en la Sede Atenas, además de compra de proyectores y equipo de cómputo que requiere ser remplazado, así mismo, se invertirá en el acondicionamiento de laboratorios que permitan el desarrollo de habilidades de los perfiles universitarios (egresados).
- Adicionalmente, la sede Pacífico se encauzará en las mejoras del edificio “Tobías Bolaños” que requiere intervención urgente para poder habilitarse el acceso al público, además de construcción de pasillos techados, trabajos en tapia perimetral y mejoras al edificio “Juan Rafael Mora Porras”.

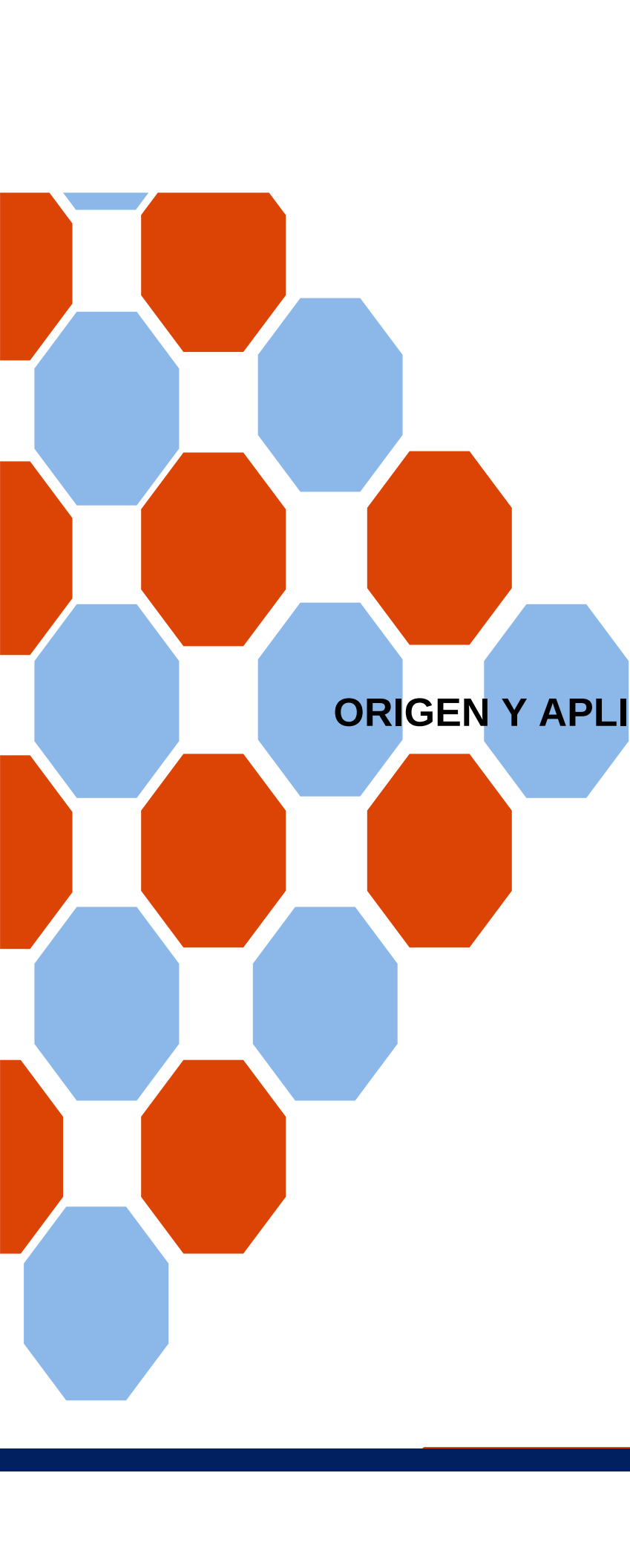
Participación relativa y nominal por regiones

Las siguientes graficas muestran las asignaciones de los recursos del presupuesto extraordinario considerando las necesidades planteadas.



Participación relativa





ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCION DE GESTION FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
EXPRESADO EN MILLONES DE COLONES

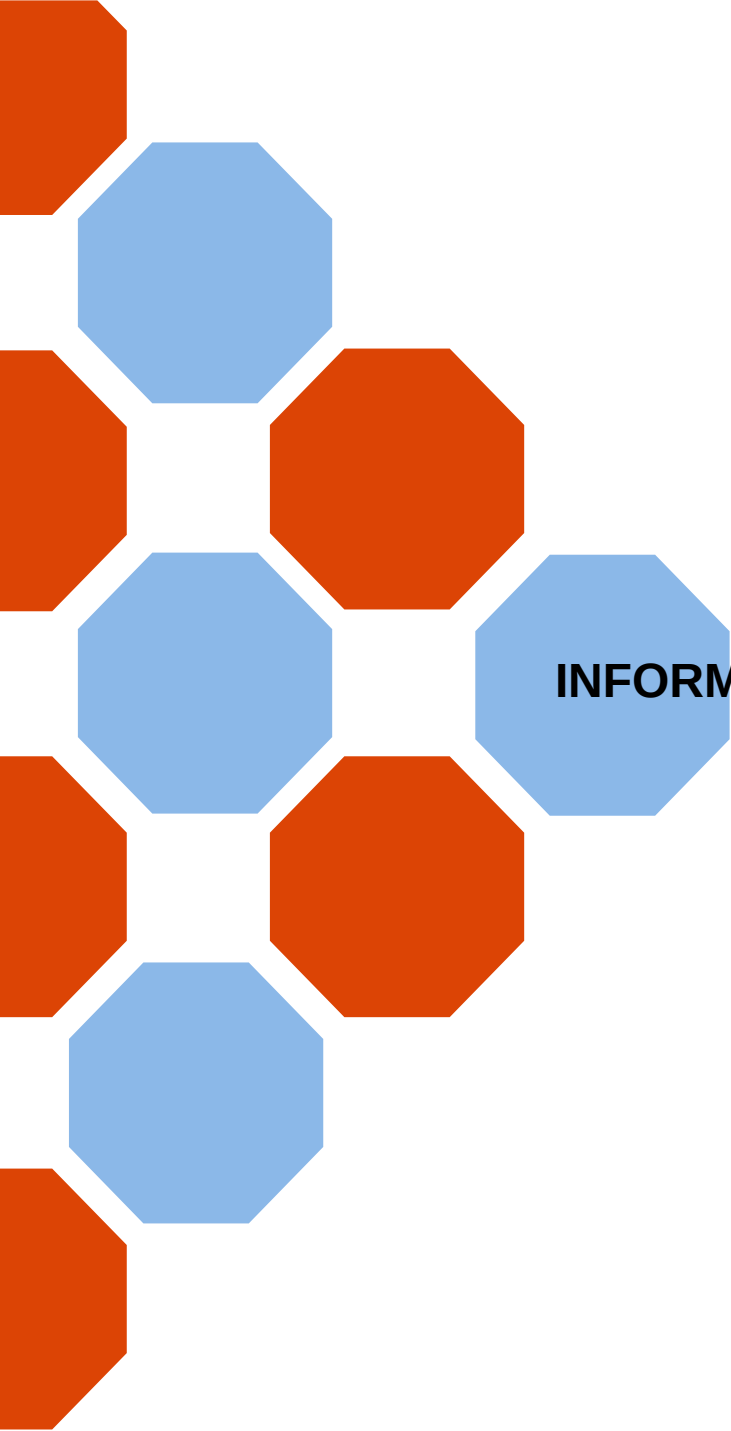
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	CONCEDENTE	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
					Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales	Consejo Nacional de Rectores (CNR-751-2025) (OF-ADI-510-2024)	1 400 000 000,00	Programa 1 Gestión Administrativa	150104-Equipo y Mobiliario de Oficina	9 144 060,00	-	9 144 060,00	-	-
				Programa 1 Gestión Administrativa	150105-Equipo y Programas de Cómputo	10 855 940,00	-	10 855 940,00	-	-
				Programa 1 Gestión Administrativa	150201-Edificios	270 000 000,00	-	270 000 000,00	-	-
				Programa 1 Gestión Administrativa	150299-Otras construcciones, adiciones y mejoras	240 000 000,00	-	240 000 000,00	-	-
				Programa 6 Desarrollo Regional	150299-Otras construcciones, adiciones y mejoras	98 500 000,00	-	98 500 000,00	-	-
				Programa 6 Desarrollo Regional	150201-Edificios	629 500 000,00	-	629 500 000,00	-	-
				Programa 6 Desarrollo Regional	150106-Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	21 425 000,00	-	21 425 000,00	-	-
				Programa 6 Desarrollo Regional	150103-Equipo de Comunicación	1 750 000,00	-	1 750 000,00	-	-
				Programa 6 Desarrollo Regional	150102-Equipo de Transporte	78 825 000,00	-	78 825 000,00	-	-
				Programa 6 Desarrollo Regional	150105-Equipo y Programas de Cómputo	40 000 000,00	-	40 000 000,00	-	-
TOTAL			1 400 000 000,00			1 400 000 000,00	-	1 400 000 000,00	-	-



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
DIRECCION DE GESTION FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO
EXPRESADO EN MILES DE MILLONES DE COLONES

		Consolidado	Programa 1- Gestión	Programa 6- Desarrollo Regional
FUERA DE REGLA FISCAL DESPUES DEL 2023		1 400,00	530,00	870,00
2-	Gastos de Capital (Superávit Acumulado)	1 400,00	530,00	870,00
2.1-	Formación de Capital	1 238,00	510,00	728,00
2.1.1-	Edificaciones	899,50	270,00	629,50
2.1.5-	Otras obras	338,50	240,00	98,50
2.2-	Adquisición de Activos	162,00	20,00	142,00
2.2.1-	Maquinaria y equipo	162,00	20,00	142,00
Presupuesto Extraordinario 02-2025		1 400,00	530,00	870,00



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Total, Ingresos: ₡ 1 400 000 000,00

Ingresos de capital ₡1 400 000 000,00

Transferencias de capital ₡1 400 000 000,00

Transferencias de capital del sector público ₡1 400 000 000,00

Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales ₡1 400 000 000,00

Por concepto de la transferencia establecida en el acuerdo de CONARE CNR-751-2024, SEGÚN EL OFICIO OF-ADI-510-2024 ₡1 400 000 000,00

Aumento de las transferencias de capital provenientes del Consejo Nacional de Rectores, CONARE, producto de la transferencia asignada en el Acuerdo de CONARE en Sesión N° 34 – 2024, Acuerdo B, inciso c), del punto I Presupuesto 2025, celebrada el 17 de septiembre del 2024 (oficio CNR-751- 2024), comunicada en el oficio OF-ADI-510-2024, del 20 de septiembre del 2024 (Véase el Anexo N°1).

Lo anterior por un monto total ₡4 200 000 000,00, financiado con el superávit libre acumulado al 31 de diciembre del 2023 de CONARE, monto cuya aplicación en egresos está exceptuada de los límites de gastos establecidos con la regla fiscal para el ejercicio económico 2025, de acuerdo con lo establecido en el Transitorio XLIX del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, según lo reformado en la Ley N° 10386; transferencia de capital que está siendo distribuida en tres partes iguales entre la Universidad Técnica Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia, a razón de un monto de ₡1 400 000 000,00 por cada Institución, al amparo del “Convenio de articulación y cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica” y lo establecido en la Ley que otorga Personalidad Jurídica al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Ley N° 6162, publicada en la colección de leyes y decretos del año 1977, semestre 2, tomo 5, página 1680.

Estos recursos fueron incluidos y aprobados por la Contraloría General de la República en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025 de CONARE, lo cual puede ser verificado en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, SIPP, además de lo indicado en el citado oficio OF-ADI-510-2024 (Véase de nuevo el Anexo N°1); recursos que están siendo destinados como transferencia de ingresos de capital en la UTN para la atención de necesidades institucionales.

Total, Egresos: ₡ 1 400 000 000,00

Gastos financiados transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales ₡1 400 000 000,00 (CONARE)

Bienes duraderos ₡1 400 000 000,00

Equipo de transporte: ₡78 825 000,00

Se incorporan recursos para el remplazo de parte de la flotilla vehicular de la sede Atenas, que requiere sustituir una buseta y un vehículo ambos para el desarrollo de las actividades académica (giras con estudiantes y para supervisión de prácticas estudiantiles), principalmente.

Equipo de comunicación: ₡ 1 750 000,00

Propone la compra de proyector para laboratorios usado en laboratorios donde se imparten lecciones y es necesario habilitar un equipo de este tipo para mejor desarrollo de las actividades académicas.

Equipo y mobiliario de oficina: ₡ 9 144 060,00

En esta partida se adicionan recursos para la compra de aires acondicionados para las oficinas administrativas que requieren ser remplazados los actuales para mejorar la eficiencia energética y bajar los consumos debido a que son equipos muy antiguos.

Equipo y programas de cómputo: ₡50 855 940,00

Se plantean la compra de computadoras para uso en calidad de préstamo a los estudiantes que no tienen este equipo en sede Guanacaste, y que es sumamente necesario para el proceso de aprendizaje de los mismo, además de otros equipos que requieren ser remplazados porque están obsoletos en la administración universitaria.

Equipo sanitario, laboratorio e investigación: ₡21 425 000,00

La sede Atenas propone la adquisición de equipo especializado para los laboratorios de las ingenierías en producción animal y tecnología de alimentos, carreras con alta demanda laboral y requieren desarrollo de habilidades técnicas que garanticen su inserción en el mercado laboral.

Entre estos destacan: compra de ecógrafo portátil, equipo de inseminación artificial en cabras y ovejas, tanque de nitrógeno para almacenamiento de semen, laparoscopia, peletizadora móvil eléctrico tipo robot, refractómetros, y molino de cuchillas con pantalla digital.

Edificios: ¢ 899 500 000,00

En esta partida se plantean varios proyectos de gran relevancia para ampliar la vida útil de los edificios:

A) Instalación de un ascensor en el edificio administrativo de la Sede Central: ¢70 000 000,00

La implementación de un ascensor garantizará accesibilidad universal, cumpliendo con normativas de inclusión y mejorando la movilidad interna del edificio. Esto facilitará el desplazamiento de personas con movilidad reducida, así como el traslado eficiente de documentos y equipos.

B) Ampliación de la segunda planta del edificio de la nave de laboratorios: ¢200 000 000,00

Este proyecto es crucial para expandir la capacidad de enseñanza e investigación, permitiendo albergar a más estudiantes y equipos especializados. La demanda creciente de espacios adecuados requiere una infraestructura que facilite el aprendizaje y la experimentación en un ambiente óptimo.

C) Intervención y restauración del edificio Tobías Vargas Rojas: ¢629 500 000,00

Implementación de plan remedial de intervención del edificio Tobías Vargas Rojas, con el fin de acondicionar y mejorar las condiciones actuales de infraestructura y poder desarrollar las labores universitarias de manera segura en atención a la comunidad universitaria.

Otras construcciones, adiciones y mejoras: ¢338 500 000,00

A) Ampliación del sistema de bombeo de agua potable: ¢120 000 000,00:

Este proyecto es fundamental para garantizar un suministro constante y eficiente de agua potable en la institución, evitando problemas de presión y desabastecimiento. La expansión del sistema permitirá atender la creciente demanda y mejorar la calidad del servicio para toda la comunidad universitaria.

B) Construcción de una Sala de Fuerza: ¢120 000 000,00

Se requiere un espacio adecuado para albergar clases funcionales, equipo de biomecánica y entrenamiento cardiovascular, fortaleciendo la infraestructura deportiva de la universidad. Este proyecto impulsará el bienestar físico de la comunidad universitaria y brindará un entorno óptimo para la práctica deportiva y la investigación en ciencias del movimiento.

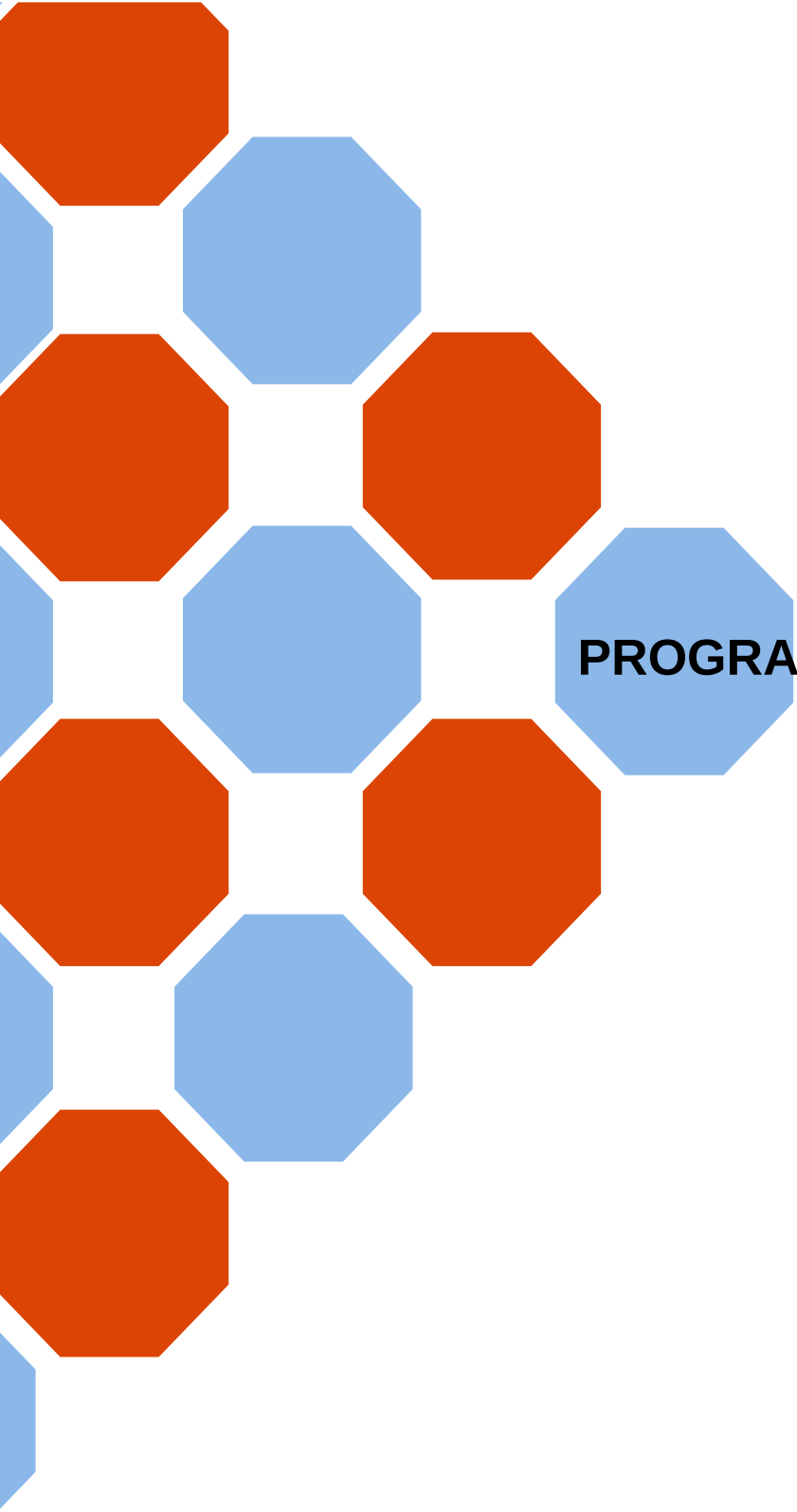
Construcción de pasillo techado al comedor del recinto Juan Rafael Mora Porras: ₡84 000 000,00

Desarrollo del proyecto de construcción de techado de parqueo del Módulo 1 en el recinto Juan Rafael Mora Porras, con el fin de mejorar las condiciones de resguardo de la flotilla vehicular de la Sede del Pacífico.

Construcción de tapia perimetral faltante en el recinto Juan Rafael Mora Porras: ₡14 500 000,00

Desarrollo del proyecto de construcción de espacios administrativos y académicos en el recinto Juan Rafael Mora Porras, con el fin de mejorar las condiciones y servicios brindados a la comunidad universitaria.

Región	Sede	Asignación	%
Región Central	Sede Central-AU	530 000 000,00	38%
Región Central Atenas	Sede Atenas	102 000 000,00	7%
Región Pacífico Central	Sede Pacífico	728 000 000,00	52%
Región Chorotega	Sede Guanacaste	40 000 000,00	3%
Total		₡1 400 000 000,00	100%



PROGRAMACIÓN

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
PROYECTOS DEL PAO 2025
EXPRESADO EN MILLONES DE COLONES

REGION	PROGRAMA	SUB PARTIDA	NOMBRE	META	NOMBRE DE META	EXTRAORDINARIO 02
PROYECTOS RUTINARIOS						
CENTRALIZADO	Gestión	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	20 000 000,00
			Total			20 000 000,00
REGIONALIZACIÓN	Gestión	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	808 575 000,00
			Total			808 575 000,00
REGIONALIZACIÓN	Docencia	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	4 575 000,00
			Total			4 575 000,00
REGIONALIZACIÓN	Vida Estudiantil	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	40 000 000,00
			Total			40 000 000,00
					Total, Rutinario	873 150 000,00
PROYECTOS ESTRATEGICOS						
CENTRALIZADO	Gestión	15	Bienes Duraderos	013445	Construcción de Sala de Fuerza	120 000 000,00
			Total			120 000 000,00
REGIONALIZACIÓN	Docencia	15	Bienes Duraderos	013001	Diplomado	16 850 000,00
			Total			16 850 000,00
CENTRALIZADO	Gestión	15	Bienes Duraderos	013443	Construcción de ascensor en edificio administrativo	70 000 000,00
			Total			70 000 000,00
CENTRALIZADO	Gestión	15	Bienes Duraderos	013407	Ampliación al Sistema de Bombeo de la Sede Central	120 000 000,00
			Total			120 000 000,00
CENTRALIZADO	Gestión	15	Bienes Duraderos	013452	Ampliación segunda planta Nave Laboratorios Sede Central	200 000 000,00
			Total			200 000 000,00
					Total, Estratégico	526 850 000,00
TOTAL, GENERAL						1 400 000 000,00

Proyecto: Ampliación al Sistema de Bombeo de agua potable \$120 000 000,00

Nombre de la unidad ejecutora: Área de Gestión Administrativa.

Nombre de la persona responsable: Julio César Pérez Hernández.

Objetivo del proyecto: Garantizar el acceso al agua potable a mediano y largo plazo en el campus mediante la ampliación del sistema de bombeo y canalización de aguas que permita cumplir con las normativas nacionales e internacionales vigentes en materia de salud y ambiente.

Meta física del proyecto (se refiere a la meta anual): Se realizará al 100% de la construcción de la sala de fuerza a diciembre de 2025.

Meta del I y II semestre (distribución de la meta anual por semestre) II semestre 100%.de avance

Producto SC- Ampliación sistema de bombeo.

La propuesta presupuestaria ligada a la creación del proyecto: \$120 000 000,00

Fuente de financiamiento: Transferencia de capital de instituciones descentralizada no empresariales

Metas del PLANES y ODS al que contribuye el proyecto. En los casos de los proyectos PIDE mantener la vinculación establecida en las acciones estratégicas. OAGS 2-2022-2026 Establecer estrategias que permitan la modernización de la gestión, para el fortalecimiento del capital humano, la transparencia universitaria, la simplificación de trámites, la eficiencia y la eficacia de todas las instancias de la universidad.

Para los proyectos vinculados a PIDE, mencionar el indicador del PIDE al cual estará contribuyendo. Porcentaje de Avance

Información de la relación de puestos y trámite de modificación correspondiente, en caso de que el proyecto requiera tiempos asignados. Este proyecto no tiene.

Proyecto: Instalación de un ascensor en el edificio administrativo de la Sede Central \$70 000 000.00

Nombre de la unidad ejecutora: Área de Gestión Administrativa.

Nombre de la persona responsable: Julio César Pérez Hernández.

Objetivo del proyecto: Promover la movilidad de las personas usuarias del edificio administrativo mediante la construcción de un ascensor en el edificio administrativo de la sede Central que permita garantizar la accesibilidad universal y cumplir con las disposiciones de la Ley 7600 "Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Meta física del proyecto (se refiere a la meta anual): Se realizará al 100% de la construcción de la sala de fuerza a diciembre de 2025.

Meta del I y II semestre (distribución de la meta anual por semestre) II semestre 100%.de avance

Producto: SC-Ascensor.

La propuesta presupuestaria ligada a la creación del proyecto \$70 000 000.00

Fuente de financiamiento: Transferencia de capital de instituciones descentralizada no empresariales

Metas del PLANES y ODS al que contribuye el proyecto. En los casos de los proyectos PIDE mantener la vinculación establecida en las acciones estratégicas. OAGS 2-2022-2026 Establecer estrategias que permitan la modernización de la gestión, para el fortalecimiento del capital humano, la transparencia universitaria, la simplificación de trámites, la eficiencia y la eficacia de todas las instancias de la universidad.

Para los proyectos vinculados a PIDE, mencionar el indicador del PIDE al cual estará contribuyendo. Porcentaje de Avance

Información de la relación de puestos y trámite de modificación correspondiente, en caso de que el proyecto requiera tiempos asignados. Este proyecto no tiene.

Proyecto: Construcción de Sala de Fuerza en la Sede Central ₡120 000 000,00

Nombre de la unidad ejecutora: Área de Gestión Administrativa.

Nombre de la persona responsable: Julio César Pérez Hernández.

Objetivo del proyecto: Fomentar actividades deportivas en un ambiente seguro y acondicionado, mediante la construcción de una sala de fuerza en la sede Central para satisfacer las necesidades de la población estudiantil, académica y administrativa.

Meta física del proyecto (se refiere a la meta anual) Se realizará al 100% de la construcción de la sala de fuerza a diciembre de 2025.

Meta del I y II semestre (distribución de la meta anual por semestre) II semestre 100%.de avance

Producto SC-Construcción de Sala de Fuerza.

La propuesta presupuestaria ligada a la creación del proyecto ₡120 000 000.00

Fuente de financiamiento: Transferencia de capital de instituciones descentralizada no empresariales

Metas del PLANES y ODS al que contribuye el proyecto. En los casos de los proyectos PIDE mantener la vinculación establecida en las acciones estratégicas. OAGS 2-2022-2026 Establecer estrategias que permitan la modernización de la gestión, para el fortalecimiento del capital humano, la transparencia universitaria, la simplificación de trámites, la eficiencia y la eficacia de todas las instancias de la universidad.

Para los proyectos vinculados a PIDE, mencionar el indicador del PIDE al cual estará contribuyendo. Porcentaje de Avance

Información de la relación de puestos y trámite de modificación correspondiente, en caso de que el proyecto requiera tiempos asignados. Este proyecto no tiene.

Proyecto: Ampliación segunda planta Nave Laboratorios: €200 000 000,00

Nombre de la unidad ejecutora: Área de Gestión Administrativa.

Nombre de la persona responsable: Julio César Pérez Hernández.

Objetivo del proyecto: Ampliar la infraestructura institucional mediante la construcción de la segunda planta del Edificio de la Nave de Laboratorios, permitiendo albergar a más estudiantes y equipos especializados que faciliten el aprendizaje y la experimentación en un ambiente óptimo.

Meta física del proyecto (se refiere a la meta anual) Se realizará al 100% de la construcción de la sala de fuerza a diciembre de 2025.

Meta del I y II semestre (distribución de la meta anual por semestre) II semestre 100%.de avance

Producto SC- Ampliación segunda planta Nave Laboratorios.

La propuesta presupuestaria ligada a la creación del proyecto €200 000 000.00

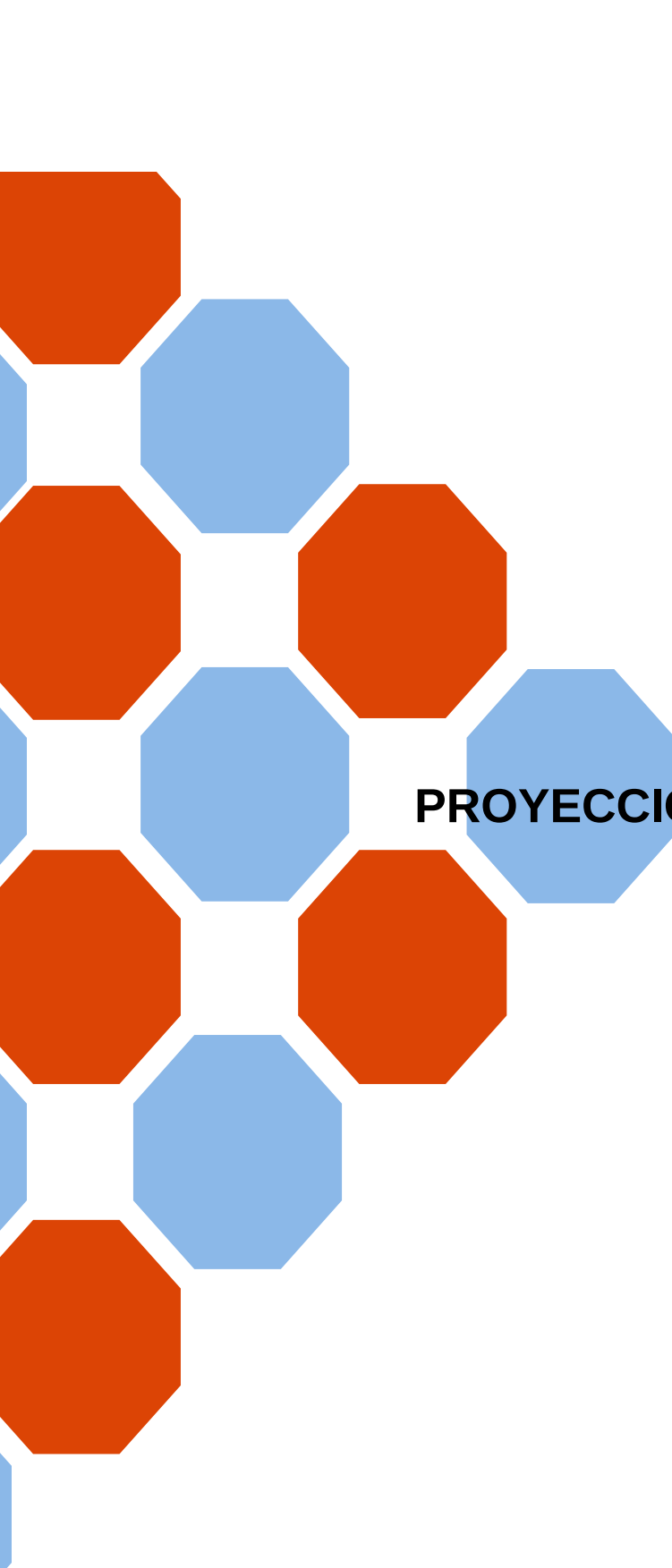
Fuente de financiamiento: Transferencia de capital de instituciones descentralizada no empresariales

Metas del PLANES y ODS al que contribuye el proyecto. En los casos de los proyectos PIDE mantener la vinculación establecida en las acciones estratégicas. OAGS 2-2022-2026 Establecer estrategias que permitan la modernización de la gestión, para el fortalecimiento del capital humano, la transparencia universitaria, la simplificación de trámites, la eficiencia y la eficacia de todas las instancias de la universidad.

Para los proyectos vinculados a PIDE, mencionar el indicador del PIDE al cual estará contribuyendo. Porcentaje de Avance

Información de la relación de puestos y trámite de modificación correspondiente, en caso de que el proyecto requiera tiempos asignados. Este proyecto no tiene.

Total, Proyectos de Inversión de Obra pública € 510 000 000,00



PROYECCIÓN PLURIANUAL

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
DIRECCION GESTION FINANCIERA
INFORMACIÓN INGRESOS PLURIANUAL 2025-2028
EXPRESADO EN MILES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	46 394,52	44 196,53	45 014,88	45 854,96
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5 917,87	5 977,05	6 036,82	6 097,19
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	337,11	345,99	352,91	359,97
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	32,30	33,26	34,26	35,29
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	40 088,21	37 824,70	38 581,19	39 352,81
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	13,20	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	5,83	15,53	9,69	9,69
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 034,40	1 034,49	1 034,49	1 034,49
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	26,00	26,00	26,00	26,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 008,40	1 008,49	1 008,49	1 008,49
3. FINANCIAMIENTO	4 156,83	1 004,00	1 004,00	1 004,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	4 144,74	1 000,00	1 000,00	1 000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	12,09	4,00	4,00	4,00
TOTAL DE INGRESOS	51 585,75	46 235,02	47 053,37	47 893,45

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
DIRECCION GESTION FINANCIERA
INFORMACIÓN EGRESOS PLURIANUAL 2025-2028
EXPRESADO EN MILES DE COLONES

NOMBRE DE LA PARTIDA	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	43 983,15	44 023,59	44 853,91	45 714,00
1.1.1 REMUNERACIONES	32 833,68	33 162,01	33 493,63	33 828,57
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 466,06	4 733,64	5 017,66	5 318,72
1.2.1 Intereses Internos	461,81	451,39	439,20	427,34
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	6,22	6,28	6,34	6,41
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	6 215,38	5 670,27	5 897,08	6 132,96
2. GASTO DE CAPITAL	6 565,23	2 050,98	2 035,75	2 012,40
2.1.1 Edificaciones	2 339,44	637,70	739,07	622,82
2.1.2 Vías de comunicación	39,44	-	-	
2.1.4 Instalaciones	40,00	-	-	
2.1.5 Otras obras	866,92	-	-	
2.2.1 Maquinaria y equipo	1 863,71	554,55	437,95	530,85
2.2.2 Terrenos	500,00	-	-	
2.2.4 Intangibles	859,73	858,73	858,73	858,73
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	56,00			
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	918,29	160,45	163,71	167,05
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	26,00	40,00	40,00	40,00
3.3.1 Amortización interna	892,29	120,45	123,71	127,05
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	119,08			
TOTAL	51 585,75	46 235,02	47 053,37	47 893,45

"Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Plan Institucional de Desarrollo Estratégico PIDE 2022-2026

Investigación y transferencia:

- Desarrollar un modelo de gestión y capacidades en investigación, que permita la sostenibilidad y el fortalecimiento del quehacer investigativo en la UTN de forma escalonada al 2026.
- Fortalecer los procesos de capacitación, promoción y gestión de la investigación por medio de mecanismos de cooperación, articulación e internacionalización durante el periodo 2022-2026.
- Garantizar y visibilizar el quehacer investigativo de la UTN por medio del incremento de la producción académica, científica y tecnológica al 2026."

Extensión y acción social:

- Remozar el modelo de gestión de Extensión y Acción Social de la UTN.
- Impulsar la especialización de las áreas estratégicas de sedes regionales.
- Encadenar, articular y vincular docencia, investigación y extensión con sectores empresariales, gobierno y sociedad civil.
- Fortalecer las alianzas con organizaciones y redes nacionales e internacionales estratégicas. "

Vida estudiantil:

- Promover y fortalecer la atención de la salud integral de la población estudiantil de la UTN.
- Promover la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil, por medio del fomento de la inclusión, diversidad y accesibilidad.
- Fortalecer la gestión del Sistema de Becas y Beneficios estudiantiles como elemento clave para promover la permanencia y el éxito académico del estudiantado.
- Promover la inserción laboral de la población estudiantil regular, egresada y graduada.
- Desarrollar estrategias para el acompañamiento de la población estudiantil en su proceso de admisión y selección de carrera."

Docencia:

- Promover el fortalecimiento de la articulación de los recursos y procesos de docencia, extensión y acción social e investigación de acuerdo con las necesidades de las regiones.
- Fortalecer las acciones que contribuyan al equilibrio y sostenibilidad económica y ambiental.
- Fortalecer la igualdad, la inclusión y la equidad en las oportunidades de aprendizaje universitario.

- Promover estrategias de internacionalización que fortalezcan la oferta académica.
- Propiciar la mejora continua, pertinencia de la oferta académica y la articulación interuniversitaria.
- Desarrollar procesos de formación humanística de la UTN, inspirados en principios éticos orientados al bien común y al favorecimiento de una sociedad justa, inclusiva, solidaria, en armonía con la naturaleza para estimular la vida digna y plena de las comunidades en los ámbitos local, nacional y global."

Gestión y Sostenibilidad:

- Fortalecer la gestión financiera y la generación de recursos, para el desarrollo equilibrado y sostenible de la Universidad.
- Establecer estrategias que permitan la modernización de la gestión, para el fortalecimiento del capital humano, la transparencia universitaria, la simplificación de trámites, la eficiencia y la eficacia de todas las instancias de la universidad.
- Establecer la gestión ambiental y la salud ocupacional como un eje prioritario para la planificación y el desarrollo de actividades tanto a nivel interno como externo de la Universidad."

Presupuesto Ordinario 2025 ₡47 814,90

Presupuesto Extraordinario 01-2025 ₡ 2 370,85

Presupuesto Extraordinario 02-2025 ₡1 400,00

Dato 2025 (Proyección Plurianual) ₡ 51 585,75

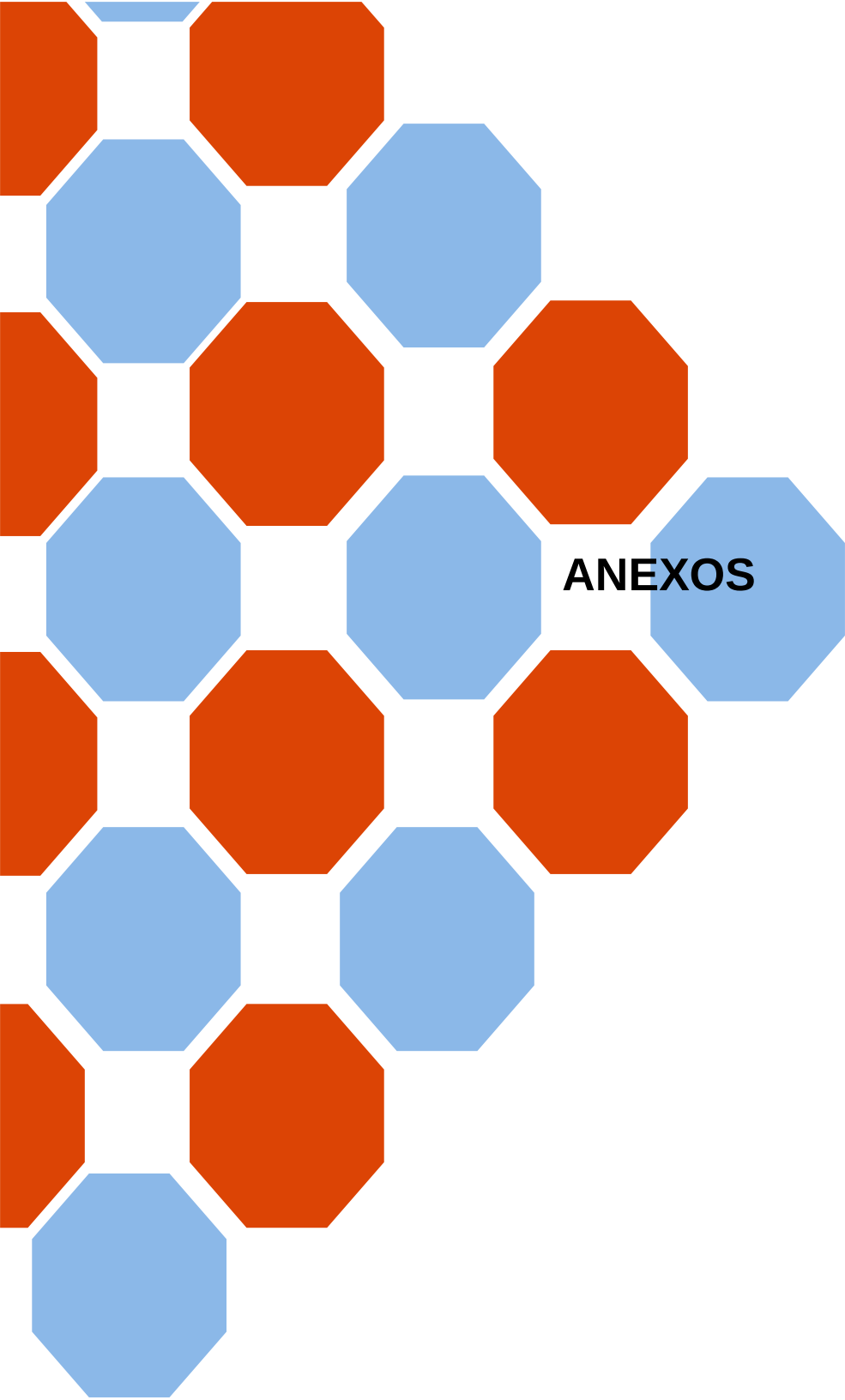
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales
La partida más representativa en términos cuantitativos y que representan el mayor porcentaje del presupuesto de la gestión universitaria obedece a las transferencias del gobierno	Se proyecta en función de la negociación de las universidades con el Ministerio de Educación Pública basado en la ley del FEES, CONARE, además del crecimiento permitido por la regla fiscal definido también por la Ley 9635.	Se establecen a lo interno normativa específica para la sostenibilidad, basada en mitigar el crecimiento de plazas docentes y administrativas, y manteniendo un equilibrio de los gastos de gestión basada en el presupuesto anterior previendo únicamente los incrementos que permita el crecimiento por regla fiscal.	Se proyecta que la universidad como parte de los acuerdos de la negociación del FEES en la comisión de asuntos Hacendarios, se incorporen recursos provenientes de la redistribución a lo interno del CONARE.
La partida de venta de bienes y servicios a nivel de la gestión universitaria revela en términos cuantitativos una de las más importantes acciones para la sostenibilidad financiera universitaria.	La UTN espera tener un crecimiento mínimo sostenido de los ingresos producidos por la actividad académica, consciente de que estos incrementos en su mayoría deben ser utilizados en inversión, para mantener el equilibrio de regla fiscal. En cuanto al gasto, la universidad está aplicando lo establecido en la Ley 9635, referente a salarios de la administración pública, que ocasionaría cierta estabilidad en el corto plazo de la partida más importante del presupuesto universitario, asimismo la institución venía implementado medidas para optimizar el gasto, lo cual provoca que durante los próximos años se mantenga prácticamente el mismo presupuesto para cubrir los gastos operativos.	Se establecen a lo interno normativa específica para la sostenibilidad, basada en crecimiento sostenido de los gastos operativos, las inversiones incluido el equipamiento se realicen de acuerdo a la disponibilidad de recursos y debidamente ordenado por prioridades, además se está en constante monitoreo de posibles nuevas fuentes de financiamiento que puedan aportar a la sostenibilidad financiera.	Se estima un crecimiento de un 1% en la venta de bienes y servicios ofrecidos por la universidad y se promoverá la diversificación de las fuentes posibles de financiamiento.

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales
Se identifica que remuneraciones constituye la subpartida más representativa, considerando la naturaleza de la gestión universitaria	El crecimiento de las plazas docentes y administrativos es sostenido amparado en las políticas fiscales, marco normativo en materia laboral y de equilibrio financiero de acuerdo a la realidad del presupuesto de universitario.	Se establecen a lo interno normativa específica para la sostenibilidad, basada en mitigar el crecimiento de plazas docentes y administrativas, y manteniendo un equilibrio de los gastos de gestión basada en el presupuesto anterior previendo únicamente los incrementos que permita el crecimiento por regla fiscal.	En cuanto a los egresos, a las remuneraciones no se les incluyó aumento salarial, en lo que respecta a la anualidad se aplica desde el 2019 de forma nominal, conforme lo que establece la Ley 9635; sin embargo, se estima que producto de la transición al salario global y la anualidad cuando corresponda la variación será de 1% en promedio de la partida.
Además, la partida de bienes y servicios contempla en términos de importancia relativa un porcentaje considerable.	La UTN está aplicando lo establecido en la Ley 9635, implementado medidas para optimizar el gasto, lo cual provoca que durante los próximos años se mantenga prácticamente el mismo presupuesto para cubrir los gastos operativos.	Optimización de los recursos estrictamente necesarios mediante el establecimiento de lineamientos que fortalezcan la gestión y la priorización de las acciones que la institución pueda realizar.	En el caso de los gastos de servicios y materiales se tuvo un aumento a los siguientes egresos: Servicios en forma general se estiman incrementos por encima del 6% en promedio afectado por variaciones en las partidas de 1.01.01 Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos creció un 79%, 1.02.01 Servicios de Agua y Alcantarillado, 1.02.02 Servicio de Energía eléctrica, 1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones 2% en promedio, 1.04.06 Servicios Generales 15%, 1.06.01 Seguros 2% y 2.01.01 Combustibles y Lubricantes 74%; las partidas de materiales en promedio se prevé un aumento promedio de 4%. Los gastos financieros sobre créditos se proyectan ajustes de acuerdo a la amortización de la deuda.

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales
Finalmente, la subpartida de transferencias corrientes al sector privado también forma parte de las más representativas a nivel de presupuesto universitario.	La Universidad tiene programas de estímulo y apoyo socioeconómico importantes para estudiantes como parte de su gestión que implica destinar una gran parte de recursos a esta acción. Además de atender las obligaciones por concepto de subsidios, jubilaciones e indemnizaciones. Adicionalmente la política de las últimas administraciones por promover personal especializado (actualización y formación), por lo que la partida de beca a funcionarios se ha visto fortalecida como parte de estas. Este presupuesto extraordinario incluye recursos para fortalecer los programas de estímulo estudiantil.	Optimización de los recursos estrictamente necesarios mediante el establecimiento de lineamientos que fortalezcan la gestión y la priorización de las acciones que la institución pueda realizar.	La inversión en becas se mantiene su monto nominal para financiar los beneficios estudiantiles para el periodo 2025, y oportunamente cuando exista posibilidad de nuevos recursos se ajustan los programas de beneficios como se realizó en la formulación del presupuesto extraordinario 01-2025.
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales
La UTN de forma continua busca diversificar en las líneas de negocio mediante alianzas con empresas para venta de servicios, además de la gestión actualización y formación la sociedad costarricense.	Se proyectan nuevas metas de ingresos por ventas de servicios diversos a empresas, como una forma de diversificar, y además se buscan alianzas estratégicas que permitan alcanzar objetivos comunes.	Buscar nuevas fuentes de ingresos que permitan atender las necesidades de los mercados que son cambiantes.	
La Universidad en la venta de bienes busca incrementar los ingresos por (ventas de productos manufacturados y productos agropecuarios). Finalmente, también incursiona en convenios de cooperación que le permita financiar gastos para atención de necesidades	Se proyectan nuevos productos como una forma de diversificar, además se apoya en las alianzas estratégicas con las empresas de los mercados circundantes para atención de necesidades.	Promoción e introducción de nuevos productos (miel de abeja, venta de animales búfalos, venta de forrajes, otros), adaptado a los mercados actuales. Se plantean necesidades mediante proyectos para que sean financiadas de acuerdo a la disponibilidad y temporalidad de los recursos.	

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución.	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nombre de cuenta de financiamiento: Superávit (Libre y Específico)	Recursos como resultado de la liquidación de los periodos anteriores y que se incorporan como obligaciones contractuales con terceros para hacer frente a los pagos en el periodo 2025. Además, se incorpora en el presupuesto Extraordinario 01-2025 lo correspondiente a la inversión ajustada a la normativa fiscal para atender necesidades de equipamiento y mejoras en infraestructura universitaria.	Buscar la eficiencia de la ejecución financiera asociada a la gestión contractual de los bienes y servicios en los periodos ordinarios.	La universidad como parte de una eficiente gestión optimiza el uso de los recursos en los periodos ordinarios para no acumular recursos provenientes de ejercicios anteriores, permite atender necesidades de equipamiento, edificaciones y licenciamiento a través de los convenios marco y contrataciones por demanda.



ANEXOS

Anexo 01-



CONSEJO
NACIONAL
DE RECTORES



2024
UNIVERSIDADES
PÚBLICAS CON LOS
PUEBLOS ORIGINARIOS

20 de setiembre de 2024
OF-ADI-510-2024

Lic. Alexander Rodríguez Quesada
Director, Dirección de Planificación Universitaria
Universidad Técnica Nacional

Lic. Alexander Ramírez Mussio
Director, Dirección de Gestión Financiera
Universidad Técnica Nacional

Lic. Yanan Arias López
Jefe, Área de Presupuesto
Universidad Técnica Nacional

Estimados señores:

Me permito saludarle y a su vez informarle que por medio del CNR-751-2024, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la sesión No. 34-2024, celebrada el 17 de setiembre de 2024, acordó la asignación final del Fondo del Sistema (FS) 2025, con el fin de que estos recursos se incluyan en el presupuesto inicial y que los mismos se puedan ejecutar desde inicios de año. En el cuadro adjunto, se detalla la asignación final del Fondo del Sistema 2025, aprobada por el CONARE en sus sesiones No. 22-2024 y No. 34-2024.

Asimismo, en el acuerdo B. del inciso C. del punto I PRESUPUESTO 2025, del CNR-751-2025, antes expuesto, se indica que:

C. RESPECTO DEL SUPERÁVIT LIBRE ACUMULADO EN OPES – CONARE

....

B. DISTRIBUIR PARA EL 2025 EL SUPERAVIT LIBRE ACUMULADO EN OPES DEL 2023 DEL CONARE LA SUMA DE \$ 4 200 000 000 MILLONES EN PARTES IGUALES PARA EL ITCR, UNED Y UTN, ESTO COMO TRANSFERENCIA DE CAPITAL, CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN Y SOLICITAR AL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL QUE INCORPORA LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL 2025 DEL CONARE.

Por lo anterior le informo que a su institución le corresponde el monto de \$ 1 400 millones del superávit del CONARE como Transferencia de Capital, por lo cual, estos recursos se deben incluir en la corriente presupuestaria del 2025 de la UTN, tomando en cuenta, que los mismos, serán incluidos por el CONARE en su presupuesto inicial del 2025.

Atentamente,

PABLO CESAR
MARIN SALAZAR
(FIRMA)

MBA. Pablo César Marín Salazar
Director, Área de Desarrollo Institucional
OPES - CONARE



AQ: 1 documento

PRH/SGA/PMG

C. Lic. Ismael Arroyo Arroyo, Director General, Dirección General Administrativa Universitaria, UTN
Archivo

Teléfono: (506) 2519-5700 | Fax: (506) 2296-5626
Apartado postal 1174-1200 Pavas, San José, Costa Rica
www.conare.ac.cr

**CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION
DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA**

Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), Colegio Universitario de Cartago (CUC), conscientes del mandato constitucional que señala al proceso educativo una necesaria interrelación entre sus diferentes niveles, así como de la conveniencia de que entre las Instituciones de Educación Superior Estatal prevalezcan las mejores relaciones de coordinación y cooperación, a través de canales formales que faciliten la oportuna y efectiva interacción entre sus representantes y entre los programas académicos y demás actividades que dichos entes realizan como función sustancial, todo ello con el fin de lograr una óptima realización de sus metas y cometidos, establecemos el siguiente:

**CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION
DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA**

Artículo 1 Se establece el Consejo de Articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, el cual estará formado por las autoridades ejecutivas superiores de las instituciones signatarias de este Convenio.-

Artículo 2 Serán funciones del Consejo:

- a. Impulsar la realización de estudios y suscripción de convenios por medio de los cuales se dé forma a las relaciones de articulación entre los niveles universitario y parauniversitario de la educación superior estatal.-
- b. Promover acciones de cooperación que interrelacionen a las instituciones de educación superior estatal del país, particularmente en lo que se refiere a las actividades académicas que ellas realizan.-
- c. Establecer y definir los lineamientos de las comisiones interinstitucionales y otros grupos y mecanismos de trabajo que estime convenientes para la realización de las tareas encomendadas.-
- d. Otras que le señale este Convenio.-

Artículo 3 El Consejo se reunirá con la periodicidad que acuerden sus integrantes.

El quórum estará constituido por una mayoría de los representantes de cada nivel –universitario y parauniversitario-. En todo caso, las decisiones que se adopten requerirán del consenso de las instituciones involucradas en su ejecución.-

Artículo 4 La coordinación del Consejo corresponderá en forma rotativa a los representantes en él de las Instituciones Signatarias, por períodos de un año, a partir de esta fecha.-

Dicha rotación se hará en forma alternada entre las instituciones universitarias y las parauniversitarias, siguiendo, en cada caso, el orden de acuerdo con la antigüedad de su fundación.-

Artículo 5 Las reuniones del Consejo se efectuarán en las sedes principales de las Instituciones Signatarias, según el orden rotativo indicado en el artículo anterior. Sin embargo, en las ocasiones en que lo consideren conveniente, los miembros del Consejo, mediante acuerdo, podrán variar el orden señalado o la designación del sitio del encuentro.-

Artículo 6 Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal aceptarán los grados de diplomados otorgados por los Colegios Universitarios y la ECAG con el fin de que los graduados de dichas Instituciones puedan continuar estudios de grado superior en las carreras a las que los diplomados indicados den acceso, previa realización de estudios y definición de criterios. Estos estudiantes no tendrán que rendir pruebas académicas adicionales para tales efectos y su incorporación solo dependerá de las regulaciones del cupo existente para el nivel de ingreso que se determine.-

Artículo 7 Se tendrá especial cuidado de que el proceso de definición de criterios señalado en el artículo anterior no distorsione el carácter específico de los Colegios Universitarios ni de la ECAG, ni su tarea primordial de preparar personal medio para las diversas tareas del desarrollo nacional.-

Artículo 8 Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, los Colegios Universitarios y la ECAG promoverán el desarrollo de carreras conjuntas que contemplen el uso compartido de plantas físicas, laboratorios, equipos, así como de personal académico y de apoyo técnico y administrativo.-

Artículo 9 Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal analizarán la posibilidad de que algunas de las carreras de grado asociado que ofrecen actualmente sean trasladadas a los Colegios Universitarios o a la ECAG. Los acuerdos respectivos se formalizarán mediante convenios específicos entre las instituciones relacionadas.-

Artículo 10 Las instituciones signatarias se comprometen a apoyar con sus recursos, en la medida de lo posible, la realización de las tareas y actividades de articulación y de cooperación que se efectúen dentro del marco de este Convenio.-

En fe de lo anterior, que es de plena aceptación, firmamos nueve tantos de un mismo tenor y efecto, en San José de Costa Rica, el veintidós de setiembre de mil novecientos noventa y siete.-

Gabriel Macaya Trejos
Rector
Universidad de Costa Rica

Eva Meza Bedilla
Decana
Colegio Universitario de Cartago

Alejandro Cruz Molina
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Dagoberto González López
Decano
Colegio Universitario de Alajuela

Jorge Mora Alfaro
Rector
Universidad Nacional

José Pedro Sánchez Gómez
Director General
Escuela Centroamericana de Ganadería

Celedonio Ramírez Ramírez
Rector
Universidad Estatal a Distancia

Eduardo Doryan Garrón
Ministro de Educación Pública
Testigo de Honor

hndicazesa3



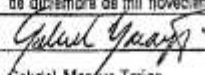
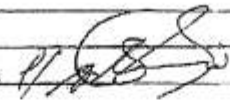
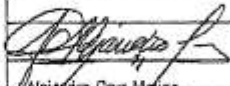
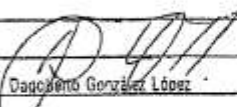
No. 4870388 A

1	ADHESION DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL RIEGO Y DESARROLLO DEL TROPICO HUMEDO	
2	AL CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL	
3	DE COSTA RICA	
4	Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica,	
5	Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Escuela Centroamericana de Ganadería, Colegio	
6	Universitario de Alajuela, Colegio Universitario de Cartago, Colegio Universitario de Puntarenas y Colegio	
7	Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Húmedo hemos convenido tener como institución integrante	
8	del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Colegio	
9	Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Húmedo, en representación del cual su Representante,	
10	Ingeniero Jorge Rodríguez Chaverri, debidamente autorizado para este acto, manifiesta aceptación de	
11	todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás Instituciones de Educación	
12	Superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete.	
13	comprometiéndose a darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las	
14	instituciones representadas, firmamos nueve tantos de un mismo valor y efecto en Cartago, a los dieciséis	
15	días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.	
16		
17		
18	Gabriel Macaya Trejos	Eva Meza Badilla
19	Rector	Decana
20	Universidad de Costa Rica	Colegio Universitario de Cartago
21		
22		
23	Alejandro Cruz Molina	Diego Roberto González López
24	Rector	Decano
25	Instituto Tecnológico de Costa Rica	Colegio Universitario de Alajuela
26		
27		
28	Jorge Mora Alfaro	José Pedro Sánchez Gómez
29	Rector	Director General, Escuela
30	Universidad Nacional	Centroamericana de Ganadería

1		
2	Caledonio Ramírez Ramírez	Fernando Varela Zúñiga
3	Rector	Decano
4	Universidad Estatal a Distancia	Colegio Universitario de Pinaré
5		
6	Ina Jorge Rodríguez Chavari	
7	Decano, Colegio Universitario del Riego	
8	y Desarrollo del Trópico Húmedo	
9		
10		
11		
12		
13	NOTA: Plana anterior, línea uno, siete y nueve; esta plana: línea nueve;	
14	léase: "para el Riego" en vez de "del Riego". Plana anterior línea uno,	
15	siete y nueve; esta plana línea diez léase: "Seco" en vez de "Húmedo".	
16		
17	UCR:	CUC:
18		
19		
20	ITCR:	CUA:
21		
22		
23	UNA:	ECAG:
24		
25		
26	UNED:	CUP:
27		
28		
29	CURDT'S:	CIPEC:
30		



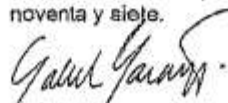
No. 4870389 A

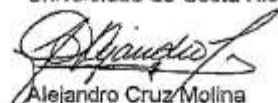
1	ADHESION DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LA EDUCACION TECNICA	
2	AL CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL	
3	DE COSTA RICA	
4	Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica,	
5	Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Escuela Centroamericana de Ganadería, Colegio	
6	Universitario de Alajuela, Colegio Universitario de Cartago, Colegio Universitario de Puntarenas, Colegio	
7	Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Húmedo y Centro de Investigación y Perfeccionamiento de	
8	la Educación Técnica hemos convenido tener como institución integrante del "Convenio de Articulación y	
9	Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Centro de Investigación y	
10	Perfeccionamiento de la Educación Técnica, en representación del cual su Representante, Licenciada Nura	
11	María Lizano Castillo, debidamente autorizada para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una	
12	de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás instituciones de Educación Superior en esta	
13	ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, comprometiéndose a	
14	darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones	
15	representadas, firmamos diez tantos de un mismo valor y efecto en Cartago, a los dieciséis días del mes	
16	de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-	
17		
18	Gabriel Macaya Trejos	Eva Mera Badilla
19	Rector	Decana
20	Universidad de Costa Rica	Colegio Universitario de Cartago
21		
22	Alejandro Cruz Molina	Dagoberto González López
23	Rector	Decano
24	Instituto Tecnológico de Costa Rica	Colegio Universitario de Alajuela
25		
26	Jorge Mora Alfaro	José Pedro Sánchez Gómez
27	Rector	Director General, Escuela
28	Universidad Nacional	Centroamericana de Ganadería

1	<i>Celedonio Ramírez</i>	<i>Fernando Varela Zúñiga</i>
2	Celedonio Ramírez Ramírez	Fernando Varela Zúñiga
3	Rector	Decano
4	Universidad Estatal a Distancia	Colegio Universitario de Puntarenas
5		
6	<i>Ing. Jorge Rodríguez Chaverri</i>	<i>Profa. Nora María Lizano Castillo</i>
7	Ing. Jorge Rodríguez Chaverri	Profa. Nora María Lizano Castillo
8	Decano, Colegio Universitario del Riego	Directora Ejecutiva, Centro de Investigación y
9	y Desarrollo del Trópico Húmedo	Perfeccionamiento de la Educación Técnica
10		
11		
12		
13		
14	NOTA: Plana anterior: línea uno, línea ocho, esta plana: línea diez, rease	
15	"para la Educación" en vez de "de la Educación". Plana anterior línea siete	
16	rease "para el Riego" en vez de "del Riego", y "Seco" en vez de "Húmedo".	
17		
18	VER: <i>Gustavo García</i>	CUC: <i>H. S. S.</i>
19		
20		
21	FOR: <i>Alfonso</i>	CUA: <i>P. T. M.</i>
22		
23		
24	UNA: <i>J. J. C.</i>	ECAG: <i>Alfonso</i>
25		
26		
27	UNED: <i>Celedonio Ramírez</i>	CUP: <i>Fernando Varela Zúñiga</i>
28		
29		
30	CURDTS: <i>Alfonso</i>	CIPEC: <i>J. J. C.</i>

**ADHESIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS AL
CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA**

Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), Colegio Universitario de Cartago (CUC) y Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), hemos convenido tener como institución integrante del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Colegio Universitario de Puntarenas, en representación del cual su Decano, don Fernando Varela Zúñiga, debidamente autorizado para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás Instituciones de Educación Superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, comprometiéndose a darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones representadas, firmamos ocho tentos de un mismo valor y efecto en San José, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.


Gabriel Macaya Trejos
Rector
Universidad de Costa Rica


Alejandro Cruz Molina
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica


Jorge Mora Alfaro
Rector
Universidad Nacional


Celedonio Ramírez Ramírez
Rector
Universidad Estatal a Distancia


Eva Meza Badilla
Decana
Colegio Universitario de Cartago

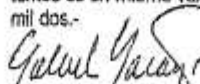

Daboberto González López
Decano
Colegio Universitario de Alajuela


José Pedro Sánchez Gómez
Director General, Escuela
Centroamericana de Ganadería

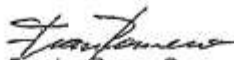

Fernando Varela Zúñiga
Decano
Colegio Universitario de Puntarenas

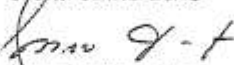
ADHESION DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON AL CONVENIO DE ARTICULACION Y
COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA

Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la Escuela Centroamericana de Agricultura y Ganadería (ECAG), el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET), el Colegio Universitario de Cartago (CUC), el Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), el Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), el Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco (CURDTS), hemos convenido tener como Institución Integrante del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON), en representación del cual su Decana, doña Marianita Harvey Chavarria, debidamente autorizada para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás instituciones de educación superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, comprometiéndose a darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones representadas, firmamos ochenta y tantos de un mismo valor y efecto en San José, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil dos.

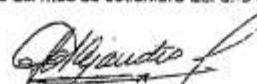

Gabriel Macaya Trejós
Rector UCR


Sonia Marta Mora Escalante
Rectora UNA


Francisco Romero Royo
Director General ECAG


Anvaro Román Morales
Decano CUC


Luis Matamoros Ramirez
Decano CUP


Alejandro Cruz Molina
Rector ITCR


Rodrigo Arias Camacho
Rector UNED


Nora Lizano Castillo
Directora Ejecutiva CIPEL


Dagoberto González López
Decano CUNA


Jorge Rodríguez Chaverri
Decano CURDTS


Marianita Harvey Chavarria
Decana CUNLIMON

Yanan Arias López
Jefe de Presupuesto